

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 98-23

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 25 de agosto de 1998, este organismo aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

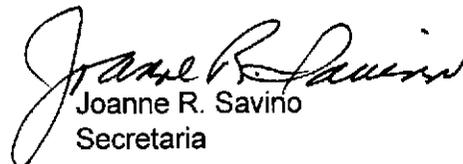
- Por Cuanto: La Ley Pública 101-226 titulada "The Drug-Free Schools and Communities Act" requiere que, como condición para recibir fondos o cualquier otra forma de asistencia financiera bajo cualquier programa federal, una institución de educación superior debe certificar que ha adoptado e implantado un programa para prevenir la posesión ilegal, uso o distribución de drogas ilícitas y bebidas alcohólicas por estudiantes y empleados.
- Por Cuanto: El Rector del Recinto Universitario de Mayagüez certificó, en septiembre de 1990, que la institución adoptó e implantó el Programa de Prevención del Uso y Abuso de Alcohol y otras Drogas (ahora Programa para la Promoción de la Salud) para sus estudiantes y empleados que, entre otros, incluye: la distribución anual, a cada empleado y a cada estudiante de un documento escrito que incluya, entre otros puntos: una expresión clara de que la institución impondrá sanciones disciplinarias a estudiantes y empleados (consistente con leyes locales, estatales y federales) y una descripción de esas sanciones incluyendo la expulsión o terminación de empleo y referido a procesamiento criminal por violación a los estándares de conducta.
- Por Cuanto: El Comité Institucional Asesor al Programa para la Promoción de la Salud y la Prevención sometió al Rector en 1992 un borrador de Normas para la Regulación de la Presencia, Uso, Consumo y Control de Bebidas Alcohólicas en el Recinto Universitario de Mayagüez, para su revisión y trámite correspondiente.
- Por Cuanto: El abuso de sustancias adictivas, como lo es el alcohol, atenta contra el compromiso de la Universidad de Puerto Rico de ofrecerle al estudiante una educación integral y un ambiente óptimo de estudio.
- Por Cuanto: Las prácticas de presión y hostigamiento físico, verbal o emocional dirigidas a fomentar el abuso de sustancias adictivas que puedan ser adoptadas por cualquier organización universitaria o individuo y que han sido asociadas a incidentes de violencia incluyendo muertes, son condenables y contradicen el espíritu de la misión de la Universidad.
- Por Cuanto: Los dos estudios científicos realizados durante los años 1991-92 y 1994-96 mediante proyectos con fondos federales por el Programa para la Promoción de la Salud reflejan que el 96% de los estudiantes encuestados rechaza la presencia de drogas en fiestas y el 54% rechaza la presencia del alcohol (33% en las encuestas de universidades en Estados Unidos).
- Por Cuanto: La Coalición Estudiantil en Pro del Café Colegial, organización que agrupa a diecisiete organizaciones estudiantiles reconocidas, ha trabajado arduamente en una propuesta para el establecimiento permanente de un Café Colegial que promueva socialización libre de alcohol y drogas en un ambiente seguro dentro del Recinto.

Por Tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve:

1. Endosar y apoyar todo esfuerzo y trabajo dirigido a fomentar una cultura estudiantil de estilos de vida positivos y responsables libres de sustancias adictivas que propicien un ambiente académico donde el bienestar pleno y el desarrollo integral sean parte de la formación de nuestro estudiantado.
2. Solicitar a las autoridades universitarias que atiendan con especial interés los procesos de revisión y aprobación del borrador de Normas para la Regulación de la Presencia, Uso, Consumo y Control de Bebidas Alcohólicas en el Recinto Universitario de Mayagüez.
3. Recomendar se evalúe la propuesta para el establecimiento de un lugar permanente de socialización dentro del Recinto, libre de alcohol y drogas, que provea una alternativa positiva y segura a nuestro estudiantado.
4. Solicitar que la Asamblea del Municipio de Mayagüez evalúe alternativas o propuestas de solución a este problema en coordinación con el Recinto.

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a los medios de comunicación y a toda la comunidad universitaria bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.




Joanne R. Savino
Secretaria